

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA QUE PROMUEVA UN CAMBIO DE ACTITUD E IMPULSE UNA CULTURA CIUDADANA PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE.

De conformidad a lo establecido en el artículo 10, fracciones IV, V, y XX, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano establece su compromiso de enfocar buenas intenciones ambientales hacia el fortalecimiento de estrategias de sustentabilidad de la dependencia por medio del Programa "Oficina Verde". Esto se logra por medio del presente acuerdo de voluntades.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 22 de febrero de 2018, las abajo firmantes de común acuerdo en este acto declaramos lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que es voluntad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, reconocer el cuidado al ambiente como eje fundamental para un desarrollo sustentable.
2. Que en esta fecha se implementa en el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, instalada en el domicilio boulevard Francisco Coss s/n, Zona Centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25000, el Programa "Oficina Verde" y éste Acuerdo debe entenderse como un primer paso en esa dirección.
3. Que el cambio de una oficina tradicional a una Oficina Verde representa un avance y un esfuerzo por la conservación de los recursos naturales, de los cuales hacemos uso en nuestra vida diaria.
4. Que debemos desarrollar una cultura participativa entre las personas y las instituciones, mediante la aplicación de prácticas ambientales responsables, tendientes a fortalecer las estrategias de sustentabilidad del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, por medio de la aplicación del Programa "Oficina Verde".
5. Que es necesario que el Gobierno y el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, exhorten a todos sus trabajadores a participar en el Programa "Oficina Verde" que promueve la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

1. Comprometerse a participar de manera coordinada y conjunta en generar ahorros económicos por consumo responsable de materiales de oficina, consumo de agua, consumo de energía y uso de transporte. Asimismo, en la gestión adecuada de los residuos. Esto para generar un impacto favorable al medio ambiente.
2. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se compromete con el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza a:
 - a) Proporcionar el manual de implementación del Programa "Oficina Verde", el cual contiene las actividades y estrategias para desarrollarlo.
 - b) Brindar soporte electrónico, personalizado y vía telefónica durante la implementación del programa.
 - c) Llevar a cabo la evaluación del consumo eléctrico del edificio.
 - d) Capacitar al comité y al personal de la oficina.
 - e) Proporcionar información al Comité Ambiental del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para realizar campañas de concientización entre el personal de la oficina.
 - f) Emitir recomendaciones para alcanzar los resultados deseados del programa.
 - g) Vincular con otras dependencias y organizaciones.
 - h) Evaluar el programa a inicio, medio término y al final de la implementación del Programa "Oficina Verde".
 - i) Otorgar una Constancia de Cumplimiento como "Oficina Verde", siempre y cuando el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, implemente, de seguimiento y mantenga las recomendaciones y acciones del manual del Programa "Oficina Verde".

3. El Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza se compromete a:
- a) Conformar un Comité Ambiental formado por personas voluntarias de diferentes áreas y departamentos para llevar a cabo el programa.
 - b) Establecer y medir sus parámetros que desea controlar (agua, energía eléctrica, combustible, consumibles, generación de residuos).
 - c) Elaborar tablas y gráficas de registro de los avances y resultados de las líneas estratégicas que desee controlar y compartir bimestralmente con la Secretaría de Medio Ambiente la información, para llevar un récord de casos de éxito de las oficinas que apliquen el programa.
 - d) Dar seguimiento a las recomendaciones del manual y de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - e) Definir metas y objetivos alcanzables y darlos a conocer a su personal a través de comunicados, reuniones y correos electrónicos.
 - f) Comunicar los resultados de la implementación del programa a su personal de forma bimestral, a través de los medios mencionados en el apartado inmediato anterior.
 - g) Seguir de manera permanente las recomendaciones del manual y realizar las actividades sugeridas sistemáticamente, a fin de conservar la Constancia de Cumplimiento como "Oficina Verde".

Al presente documento se comprometen y respaldan con su firma:


EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO URBANO


SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA